

21 ABR. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI**

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI, reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.1198 de 29 MAR. 2005.

En virtud de la presente escritura pública se reforma los siguientes artículos de los estatutos sociales:

*ARTICULO TERCERO.- DURACION: La sociedad tendrá duración hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil cuarenta y seis (2046).

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La explotación de la industria turística y hotelera, mediante la operación y administración del establecimiento hotelero localizado en el Edificio World Trade Center Quito...

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de US\$ 40.000,00 dividido en 200.000 acciones de US\$ 0,20 cada una.

Quito, 29 MAR. 2005.

21 ABR. 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

00000017

AC/20400093

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TOMANISELIGHT PROTEINAS
EXPORTACIONES CIA. LTDA.**

La compañía TOMANISELIGHT PROTEINAS EXPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/marzo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1172

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Participaciones: 800, Valor: US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL CULTIVO, LA PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION, IMPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS...

Quito, 23 MAR. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20400093

deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3398663000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3764100200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3120253700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3145634700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3162981300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3108934400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3269696100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3167579300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3736344700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3363055000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3156864300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3115842200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3300636100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3892710100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3225959100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36677cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3350271900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho